

REPÚBLICA DE PANAMÁ

MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL (DIVEDA)

RESOLUCIÓN DIVEDA-AA-001-2015/FCT 2019
De 6 de peplumbre de 2019

Por la cual se ordena la actualización de la sociedad **GRUPO MORPHO, S.A.**, en el registro que lleva la Dirección de Verificación del Desempeño Ambiental (DIVEDA), como Auditor Ambiental habilitada para prestar los servicios de Auditorías Ambientales y Programas de Adecuación y Manejo Ambiental.

El suscripto Director de Verificación del Desempeño Ambiental, del Ministerio de Ambiente, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que el **GRUPO MORPHO, S.A.**, sociedad inscrita a Folio 155587370, cuya representación legal la ejerce, el señor **MANRIQUE CHAVARRÍA HIDALGO**, varón, costarricense, mayor de edad, portador del carné de residente permanente No. E-8-128315, con domicilio legal en PH King Park, Torre 200, apartamento 4E, ciudad de Panamá, sociedad inscrita como persona jurídica en el Registro de Auditores Ambientales habilitados para prestar los servicios de Auditorías Ambientales y Programas de Adecuación y Manejo Ambiental, mediante Resolución **DIPROCA-EAA-001-2015**, ha solicitado a la Dirección de Verificación del Desempeño Ambiental, del Ministerio de Ambiente, según lo establecido en el artículo 4 de la Resolución No. DM-0340-2016 del 2 de junio de 2016 que modifica el artículo 5 de la Resolución No. AG-0398-2004 de 24 de septiembre de 2004;

Que el peticionario aportó a través de la plataforma de **PREFASIA**:

- 1) Solicitud de actualización dirigida al Director de Verificación del Desempeño Ambiental.
- 2) Copia de la resolución habilitada de cada uno de los miembros del equipo técnico habilitado como Auditor Ambiental.
- 3) Hoja de vida de dos nuevos miembros del equipo técnico.
- 4) Paz y salvo emitido por el Ministerio de Ambiente.
- 5) Cartas de compromiso de dos nuevos miembros del equipo técnico de la empresa.
- 6) Evidencia de CINCO (5) Informes de Seguimiento de Estudios de Impacto Ambiental y Programas de Adecuación y Manejo Ambiental.
- 7) Copia del Recibo de pago por los trámites del Registro expedido por el Departamento de Finanzas del Ministerio de Ambiente.

Que según la evaluación de la Dirección de Verificación del Desempeño Ambiental No. **EAAA-108-2019** del 31 de julio de 2019 y luego de examinada la documentación presentada por el peticionario, se ha podido constatar que la sociedad **GRUPO MORPHO, S.A.**, cumple con los requisitos establecidos en el artículo 4 de la Resolución No. DM-0340-2016 del 2 de junio de 2016 que modifica el artículo 5 de la Resolución No. AG-0398-2004 de 24 de septiembre de 2004; y el artículo 10 del Decreto Ejecutivo No. 57 de 10 de agosto de 2004, por lo cual se recomienda su actualización en el registro de Auditores Ambientales habilitados para prestar los servicios de Auditorías Ambientales y Programas de Adecuación y Manejo Ambiental de esta Institución;



Que el Decreto Ejecutivo No. 36 de 3 de junio de 2019, adopta la plataforma para el Proceso administrativo de Evaluación y Fiscalización Ambiental del Sistema Interinstitucional del Ambiente, denominada (**PREFASIA**), como herramienta electrónica en miras al fortalecimiento de la participación ciudadana y la transparencia de los procesos de evaluación y fiscalización de actividades, obras, proyectos y programas,

RESUELVE:

Artículo 1. ADMITIR la solicitud de actualización de la sociedad **GRUPO MORPHO, S.A.**, de conformidad con lo establecido en la normativa legal vigente.

Artículo 2. ORDENAR la actualización de la sociedad **GRUPO MORPHO, S.A.**, como persona jurídica, en el Registro de Auditores Ambientales habilitados para prestar los servicios de Auditorías Ambientales y Programas de Adecuación y Manejo Ambiental que lleva la Dirección de Verificación del Desempeño Ambiental adscrita al Ministerio de Ambiente.

Artículo 3.: ADVERTIR a la sociedad **GRUPO MORPHO, S.A.**, que el Ministerio de Ambiente no asume responsabilidad alguna frente a terceras personas, por razones de las obligaciones civiles, penales, comerciales o de cualesquier naturaleza, que la misma contraiga en la relación con la elaboración de las Auditorías Ambientales y Programas de Adecuación y Manejo Ambiental.

Artículo 4. ADVERTIR que la presente Resolución tendrá una vigencia de DOS (2) años a partir de su notificación, y que conforme a lo establecido en la Resolución DM-0340-2016 de 2 de junio de 2016, deberá presentar su solicitud de actualización en un plazo no mayor a quince (15) días hábiles previo al vencimiento de la vigencia del último registro.

Artículo 5. NOTIFICAR el contenido de la presente resolución a la sociedad **GRUPO MORPHO, S.A.**

Artículo 6. ADVERTIR a la sociedad **GRUPO MORPHO, S.A.**, que contra la presente Resolución cabe Recurso de Reconsideración dentro del término de hasta CINCO (5) días hábiles a partir de su notificación.

Artículo 7. ADVERTIR que la presente resolución surte efecto a partir de su notificación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley 41 de 1998; Decreto Ejecutivo No. 57 de 10 de agosto de 2004; Decreto Ejecutivo No. 36 de 3 de junio de 2019; Resolución No. AG-0398-2004 del 24 de septiembre de 2004, modificada por la Resolución No. DM-0340-2016 del 2 de junio de 2016 y; demás normas concordantes y complementarias.

Dado en la ciudad de Panamá, a los seis (6) días, del mes de Septiembre de dos mil diecinueve (2019)

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,



NOTIFICACIÓN

Hoy 10 de Septiembre de 2019
Siendo las 12:30 hora TANDE
Notifíquese personalmente a MARÍA ELENA CHAVARRA HIDALGO

MIGUEL FLORES
Director de Verificación
del Desempeño Ambiental.

Resolución N° DM-DA-001-2019/LACT 2019
César Colom Belchí
Notificado _____ Notificador _____
DBC